



# PLAN DE TRABAJO 2025

COMISIÓN DE ALTO NIVEL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Propuesta aprobada en la segunda sesión ordinaria del año 2024,  
realizada el 13 de diciembre del 2024.



Gobierno del Perú



## 1. Introducción

El presente documento contempla las acciones programadas de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático - CANCC para el año 2025, estableciendo los logros esperados al más alto nivel del Estado y definiendo las sesiones ordinarias que se realizarán.

En ese sentido, se brinda información de las dos sesiones previstas para la CANCC. Asimismo, es necesario indicar que el Grupo de trabajo de Mercados perteneciente a la CANCC, cuenta con un plan propio alineado al presente documento.

Por tanto, el presente plan de trabajo se ha formulado en concordancia con las funciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM, y con el objetivo de consolidar la acción climática que se realizan desde las diversas entidades estatales que integran la CANCC.

## 2. Antecedentes

La Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), fortalece la capacidad del Estado para enfrentar el cambio climático de manera coordinada desde el más alto nivel político. Para ello, establece la creación de una Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático por parte del Poder Ejecutivo, tal como se establece en su artículo 10.

Consecuentemente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la LMCC, mediante Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM de fecha 4 de julio del 2020 se aprobó la creación de la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC) con el objeto de proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), así como emitir el informe técnico sobre las NDC cada cinco (5) años, al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados por el Perú. Junto a ello, la CANCC propone y recomienda, en el marco de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, las acciones para neutralizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptarnos al cambio climático. De igual modo, propone el incremento progresivo de nuestras NDC, considerando las propuestas elaboradas por los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda.

El citado cuerpo colegiado está liderado por la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada por los/las 19 ministros/as de Estado de todas las carteras del Ejecutivo; así como los/las presidentes/as del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Las funciones establecidas en la norma de creación son las siguientes:

1. Proponer y recomendar, en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, acciones para neutralizar las emisiones de GEI y adaptarnos al cambio climático al 2050.
2. Supervisar la elaboración y/o proponer la actualización de metodologías para la elaboración de las proyecciones de reducción de emisiones de GEI, que contribuyen al proceso de toma de decisiones sobre las NDC.
3. Proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
4. Proponer el incremento progresivo de las metas de adaptación y mitigación propuestas, considerando las propuestas elaboradas por los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda
5. Emitir los informes técnicos correspondientes cada cinco (5) años a partir del primer informe del año 2020, que serán presentados al punto focal de la CMNUCC.
6. Evaluar las recomendaciones de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC) y la Plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático y acordar las medidas para su implementación.



Durante el año 2020 se realizaron tres (3) sesiones ordinarias de la CANCC, en donde se logró la aprobación del Reglamento Interno de la CANCC que permite la operatividad de las acciones del referido colegiado mediante el Grupo de Trabajo NDC, se estableció un plan de trabajo del año 2020, se aprobó el reporte de actualización de las metas climáticas al 2030 para ser presentadas a la CMNUCC. Este documento fue presentado ante la Secretaría de la CMNUCC, el 18 de diciembre del 2020 y muestra el compromiso de incremento de ambición de sus NDC de pasar de 30 % al 40 % de reducción de emisiones de GEI al año 2030. Por otro lado, en materia de adaptación se incrementó la ambición sobre lo planteado el 2015, incorporando dos nuevas áreas temáticas turismo y transporte.

Durante el año 2021 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria de la CANCC, en donde se aprobó el plan de trabajo del año 2021, se aprobó la actualización de la Programación Tentativa en salud presentada por MINSA, se aprobó el documento que define las acciones estratégicas para definir y desarrollar medidas de adaptación y mitigación. Este documento, en primer lugar, hace un balance de la situación actual de las medidas e identifica las brechas existentes para cumplir con los compromisos climáticos. Por otro lado, define el modelo de intervención que determina un seguimiento periódico para la elaboración e implementación de las medidas de adaptación y mitigación, estableciendo hitos que permitan que los diferentes sectores muestran sus avances para reducir los gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Durante el 2022 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias de la CANCC que permitieron proponer acciones de neutralización de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático en el marco del proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050- ENCC 2050. Asimismo, se aprobó la actualización de la programación tentativa para las medidas de adaptación al cambio climático en el área temática de bosques realizada por SERNANP, la nueva medida de mitigación en el sector UTCUSS denominada "Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional - ACR" realizada por SERNANP, la formulación de una nueva programación tentativa de la medida de mitigación: Reducción de las emisiones de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico, y la actualización de la programación tentativa de la medida de mitigación: Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global, ambas realizadas por el Ministerio de la Producción. Complementariamente se aprobó la Guía de orientaciones generales para transversalizar los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

Durante el 2023 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias establecidas en el plan de trabajo, en donde se aprobó la actualización del Plan de Trabajo 2023 que establece una serie de tareas para lograr alcanzar las metas climáticas comprometidas por el país. Asimismo, todos los sectores y entidades que son parte de la Comisión se comprometieron a realizar el proceso de medición y reporte de la huella de carbono del gobierno. Junto a ello, demostrando que esta Comisión actúa con sentido de urgencia y ambición para enfrentar el cambio climático, se aprobó una nueva medida de mitigación de gases de efecto invernadero denominada "Conservación y gestión sostenible de Turberas Amazónicas", la nueva medida "Incorporación de PET reciclado en la elaboración de nuevos envases" presentada por la Dirección General de Residuos Sólidos del MINAM, y la programación tentativa del área de adaptación que contiene 5 medidas.

Durante el 2024 se realizaron dos (2) sesiones ordinarias establecidas en el plan de trabajo. En esa línea, se reiteró el compromiso de todos los sectores para el reporte de la huella de carbono y se aprobó el cronograma del proceso de actualización de la NDC, con miras al 2025. Asimismo, se aprobó la ampliación y continuidad del Grupo de Trabajo de Mercados de Carbono y dar por terminado el trabajo del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad.

Es importante señalar, que, al momento mediante el trabajo desarrollado en la CANCC, se cuenta con 84 medidas de adaptación y 66 de mitigación, haciendo un total de 150 medidas que conforman nuestra NDC.

### 3. Objetivo del Plan

Este documento es la guía operativa de la Comisión Ambiental Nacional de Cambio Climático (CANCC), un organismo permanente creado por el Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM. Su objetivo es planificar y dirigir el trabajo de la CANCC, estableciendo metas y acciones para el año 2025, en cumplimiento de sus funciones.

### 4. Logros esperados

Los logros esperados para el 2025 están relacionados al cumplimiento de las funciones establecidas en la norma de creación de la CANCC, Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM, en ese marco se espera:

- Establecer orientaciones sectoriales para la identificación de potenciales actividades o tecnologías aplicables a los enfoques cooperativos del Acuerdo de París, que aporten al cumplimiento de las NDC.
- Reportar periódicamente las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la herramienta denominada “Huella de Carbono – Perú”, por parte de todas las instituciones integrantes de la CANCC.
- Reportar de manera oportuna el avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación que contribuyen al cumplimiento de la NDC.
- Implementación de la hoja de ruta de la actualización de la NDC.
- Seguimiento a la implementación de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.
- Avance de reportes de monitoreo de las medidas de mitigación registradas en el RENAMI.
- Presentación de los informes remitidos a la CMNUCC: Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (4CN) y Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR).
- Presentación de los Resultados de la COP30 y los desafíos para el Perú.

Siguiendo las acciones estratégicas de la CANCC establecidas en el 2021, para la adaptación y mitigación del cambio climático, se busca identificar nuevas acciones o aumentar las metas de las existentes para cumplir con nuestra Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). Actualmente, existe una brecha de 48.77 MtCO<sub>2</sub>eq para alcanzar dicho objetivo.

En cuanto a la adaptación al cambio climático, el objetivo principal es desarrollar estrategias y acciones para los sectores de transporte y turismo, incluyendo planes de implementación y seguimiento. Para ello, se viene desarrollando las programaciones tentativas con los sectores competentes. La identificación o actualización de estas medidas se realizará aplicando los lineamientos para la formulación y actualización de medidas de la NDC establecidos por el MINAM, según lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

Asimismo, la participación del país en los enfoques cooperativos basados en mercados de carbono, bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, constituye una oportunidad para acelerar su descarbonización y contribuir al desarrollo sostenible. Para lograr estos objetivos es necesario proponer orientaciones sectoriales que permitan a las autoridades sectoriales promover una participación estratégica del país que a su vez dinamice y potencie la implementación de la NDC.

Finalmente, considerando los compromisos internacionales se ha previsto para el 2025 la elaboración y reporte de la Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (4CN) y Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR).

## 5. Sesiones y acciones previstas en el plan de la CANCC

Para alcanzar los logros esperados se tienen previstas que en el año 2025 se desarrollen dos (02) sesiones ordinarias de la CANCC. Es importante remarcar que, semana/s previa/s a las sesiones de la CANCC se realizan las sesiones del GT-NDC, espacio que permite revisar y brindar el soporte técnico necesario. Asimismo, durante el año los grupos de trabajo creados sostendrán reuniones periódicas para avanzar con sus objetivos y construir propuestas técnicas que deberán ser elevadas a la CANCC.

En la *primera sesión*, estimada en junio, se realizará la presentación y aprobación del listado de medidas para su formulación y/o actualización 2025-2026 y los criterios para la aplicación de los enfoques cooperativos del Acuerdo de París, desarrollados y propuestos por el GT de mercado de carbono. Además, se realizará seguimiento a los siguientes temas: i) Primer avance de implementación de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050; ii) Avance de la implementación de las medidas de mitigación y adaptación de las NDC; iii) Estado de envío de reportes de monitoreo de las medidas de mitigación registradas en el Renami y; iv) Informes remitidos a la CMNUCC: Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (4CN) y Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR).

En la *segunda sesión*, a estimada en diciembre, se iniciará con la presentación del estado de envío de los reportes de monitoreo de las medidas de mitigación registradas en el Renami y los resultados de la COP30. Asimismo, se mostrará el estado en la formulación y/o actualización del listado de medidas 2025 - 2026.

[illegible]